

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 258-2011-MPT

Pampas, 04 de julio de 2011

VISTO:

El Informe N° 016-2011-P@C-SE@CE/MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 016-2011-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2011; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2011, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: “Adquisición de productos alimenticios para el programa de complementación alimentaria, comedores populares y alimentos por trabajos, correspondiente al año fiscal 2011, de conformidad a la Ley N° 1017, ítem 01 arroz pilado superior por la suma de S/.107,650.54, ítem 02 Aceite vegetal por el importe de S/.47,306.99 e ítem 03 conserva de anchoveta por la suma de S/.72,672.48”, por el valor referencial total de S/.227,630.01 Nuevos Soles; “Adquisición de productos alimenticios para el programa de complementación alimentaria, comedores populares y alimentos por trabajos, correspondiente al año fiscal 2011, de conformidad a la Ley N° 1017, ítem 01 trigo entero pelado por la suma de S/.33,831.18, ítem 02 cebada entera pelada por el importe de S/.21,908.42, ítem 03 quinua entera perlada por la suma de S/.11,258.00, ítem 04 habas secas por la suma de S/.18,949.12, ítem 05 lentejas por el importe de S/.21,767.45 e ítem 06 maíz amiláceo por la suma de S/.33,703.80”, por el valor referencial total de S/.141,417.97 Nuevos Soles; contratar un consultor para elaborar el expediente técnico de la “Construcción del sistema de riego mejorado, Occoro – Ranra, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el valor referencial de S/.25,000.00 Nuevos Soles y adquisición de petróleo Diesel 2 para el fortalecimiento de capacidades, supervisión, monitoreo y la distribución de productos alimenticios del programa de complementación alimentaria y el programa de vaso de leche, correspondiente al año Fiscal 2011, por el valor referencial de S/.11,520.00 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dicho proceso, el mes de julio de 2011;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA DECIMOSEXTA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2011, modificando e incluyendo **UN (01) Proceso de Adjudicación Directa Pública, UN (01) Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, DOS (02) Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía;** los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **CUATRO (04) Procesos de Selección**, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.